

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°107
Carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones)
Universidad de Concepción

Con fecha 4 de marzo de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°277 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones), el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Concepción, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 19 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 08 de noviembre de 2010, la Facultad de de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones), de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 13, 14 y 15 de diciembre de 2010 fue visitada de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 12 de enero de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que con fecha de 27 de enero de 2011, la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 19 de fecha 4 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso analizado y modificado a raíz del proceso de acreditación anterior construido muy participativamente y socializado dentro de la comunidad académica. Éste es coherente con el ámbito de la formación general institucional, las tendencias actuales de la disciplina, los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que orientan la formación que se entrega y los requerimientos del sistema educativo nacional.
- La estructura curricular de la carrera recientemente implementada, alineada al perfil de egreso y diseñada acorde al modelo institucional de la Universidad de Concepción, vincula lo pedagógico con lo disciplinar y contempla un acercamiento a la realidad educativa y deportiva mediante un eje de prácticas tempranas y progresivas, superando con esto deficiencias del plan de estudios anterior.
- En relación a los métodos pedagógicos utilizados, se constata que el apoyo entregado por la participación de la carrera en un proyecto Mecesus y por la Dirección de Docencia de la universidad, ha permitido la puesta en marcha de acciones concretas de mejoramiento de ellos como por ejemplo la incorporación de estrategias más participativas en el aula. A pesar de lo anterior, se observa en la implementación de algunas asignaturas del plan de estudio vigente, insuficientes mejoras relacionadas con estrategias metodológicas y evaluativas de los aprendizajes de los estudiantes.

En relación a ello existe una positiva disposición de los académicos para analizar las propias debilidades y asumir los cambios propuestos por la carrera que les permitirá asumir la perspectiva tridimensional de los métodos pedagógicos y de la evaluación.

- Actualmente no se observa un sistema de evaluación del logro de competencias del perfil que permita retroalimentar a la carrera, lo que sí está contemplado para ser abordado dentro del proyecto Mecesus en curso.
- La carrera dispone de un sistema institucional en línea, de seguimiento del avance del proceso de formación de sus estudiantes que permite detectar situaciones de riesgo y emprender acciones a tiempo. Existe compromiso de las autoridades y de los profesores por el aprendizaje de sus estudiantes y su avance curricular. Con esto queda de manifiesto la preocupación de la carrera por apoyar a sus estudiantes en su proceso formativo.
- Se advierte que la práctica profesional actual adolece de un sistema formal de vinculación con los organismos y establecimientos educacionales y de criterios de evaluación coherentes con el perfil de egreso declarado. No obstante lo anterior, se reconoce en el nuevo plan de estudios la incorporación de acciones de mejoramiento en los procesos de supervisión y del sistema de evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- La vinculación con el medio y actividades de extensión de la carrera son diversas y de larga data. La carrera ha creado programas tanto al interior de la universidad como también hacia la comunidad regional mediante programas focalizados en la actividad física y la salud, y del aprendizaje y de práctica en distintas manifestaciones deportivas.

Cuenta con líneas de investigación definidas canalizadas a través de proyectos de título de los estudiantes y en investigaciones de la carrera dejando como resultado un interesante número de publicaciones.

A pesar de lo anterior, no se observan mecanismos de medición del impacto de las actividades de vinculación, extensión e investigación en la docencia de pregrado.

b) Condiciones de operación

- La carrera evidencia solidez en lo administrativo y financiero que está dada por una organización institucional que promueve la participación de la comunidad académica. Los directivos tienen establecidas sus responsabilidades y atribuciones mediante un conjunto de reglamentos que norman su accionar y entregan estabilidad a la institución para el logro de sus propósitos.
- La carrera cuenta con una dotación adecuada de académicos jornada completa y media jornada que conforman una masa crítica y un claustro académico sólido en su desarrollo y, que además, muestran un compromiso con el perfeccionamiento docente a través de estudios de postgrado.
- Existen políticas claras de ingreso, jerarquización y perfeccionamiento de los académicos. Además existen mecanismos de evaluación del desempeño y una encuesta de evaluación docente cuyo resultado repercute en el proceso de jerarquización.
- Se dispone de una muy buena infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de estudio. La ubicación espacial de la carrera favorece la integración de profesores y estudiantes como comunidad y además facilita el desarrollo de un sello identitario de los estudiantes con el quehacer de la carrera.
- Si bien la carrera cuenta con bibliografía suficiente en número de ejemplares, es necesario velar por su actualización para cumplir con los requerimientos del plan de estudio, situación que debiera ser asumida y superada por el Departamento de Educación Física a través del proyecto Mecesusup.

c) Capacidad de autorregulación

- Se evidencia coherencia entre los objetivos y propósitos definidos y la misión institucional, así como con la de la Facultad. Éstos son claros y se percibe su valoración en el discurso tanto a nivel de las autoridades superiores como de los profesores que participan directamente en la unidad. La carrera cuenta con las condiciones de operación institucional que evidencian una orgánica instalada y solidez en lo administrativo y financiero, además de un cuerpo académico calificado integrado por profesionales que se muestran comprometidos con la formación de los futuros profesores de Educación Física.
- El proceso de autoevaluación deja en evidencia el compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos formativos asumidos por la carrera y por la institución. Al mismo tiempo, se percibe una insuficiente socialización de los resultados emanados de éste con los diferentes actores internos de la carrera, lo que ha traído como consecuencia que éstos presenten distintas aproximaciones de apropiación de las fortalezas y las debilidades detectadas.
- El plan de mejoramiento, contenido en el informe de autoevaluación se asume institucionalmente y aunque identifica variables relevantes para su desarrollo no cuenta con una valorización financiera que dé el soporte económico a las acciones a emprender.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones), impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 04 de marzo de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Física (Damas-Varones) podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS